

madre que se halla frente al cuarto de los varones.

Ahora ¿quién alcanzará a comprender, como en los pocos ratos que separan una excursión al Chingaza de un desmonte en San Juanito, el R. P. pueda, arrinconando el machete y el hacha, tomar la pluma para organizar sociedades agrícolas, cooperativas, casas económicas, etc.; más, pueda, sin caer rendido por el cansancio, con lapiz, compás y regla en la mano levantar planos admirables como el de la iglesia de Fosca, o los de las Belén y de las Angustias en Bogotá; delinear joyas góticas como las que ostenta la Basílica del Carmen (Las Cruces) ó idear monumentos soberbios como el del Seminario Conciliar, en fin prestarse a cuantas solicitudes le vienen, porque su talento es genio que de Dios ha recibido y cuyos frutos, para gloria de Dios y de su patria, se distribuyen desinteresadamente.

¿Desinteresadamente? No, tiene una ambición, el R. P. y es esta: quiere que sus feligreses vivan con la holgura que usan sus compatriotas de allende del mar y que su Dios sea alojado con esa magnificencia que caracteriza los templos de Breña. Este es el interés que tiene el Misionero del Llano hijo de Montfort y es el único.

M. D. M.

Filial Obsequio

Maria: Busca la vida y la hallarás. Yo soy la Madre de la Vida, porque concebí a aquel Señor que dió la suya por todos los hombres muertos en Adán.

¿De qué te aprovechará la vida del cuerpo que acarrea la muerte? La del alma, hijo mío, que es una sola y preciosa y perdurable, debes diligentemente procurar. La Gracia Divina es la vida del espíritu; sin ella desfallece y muere. Imita las virtudes con que adornó mi alma la divina gracia, de la cual me saludó llena el Arcángel San Gabriel, para ser digna Madre del Dios Omnipotente.

Viajeros

Para Cabuyaro, el Sr. Weiman Luis; para Quetame, el Sr. Paulino Garzón; de Quetame para Orocué, el Sr. Erasmo Hernández; de regreso a Bogotá el Sr. Esteban Pérez; de Bogotá, el Sr. Eudoro Velásquez.

Para Bogotá salió el Sr. Dn. Luis Convers C., Señora y familia.

PENSAMIENTO

Sucede a veces que no alcancemos a sentir la presencia de Dios cuando Este nos habla; pero que si, tal gracia nos sea otorgada, tomándolo como alimento eucarístico

(San Gregorio)

Inspección Escolar

Sección 1ª : Administración

DECRETO NUMERO 4 bis DE 1917 (marzo 31)

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Secretario de la Inspección Escolar del Territorio de San Martín, encargado del Despacho,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artº único: Aceptase la renuncia que hizo del cargo de Directora de la Escuela Rural Alternada de Cumaral, la Señorita Laura Cárdenas y nómbrese para reemplazarla a la Señorita Eudocia Zárate.

Comuníquese y Publíquese después de consultarlo con el Sr. Ministro de I. Pública.

Dado en Villavicencio a 31 de Marzo de 1917

El Secretario encargado del Despacho.

Ls. M. Mauricio Diéres Monplaisir

Sección 2ª : Útiles

Del Ministerio de Instrucción Pública, por el último correo se han recibido:

Cartillas de Baquero N° 1 ej. 500

" " " " 2 " 500

" " " " 3 " 500

Catecismo Mayor de Pío X ej. 50

Res. His. Sag. por J. J. Ortiz ej. 50

Pizarras 100

Plumeros 288

Sección 3ª : Rehabilitación

Todavía existe en poder de esta entidad, \$ 19,21 valor del sueldo correspondiente a los 19 primeros días del mes de febrero de 1.915, y devengado por la Señora Liberia Mahé, entonces directora de la Esc. Urb. Alt. de Surimena.

El problema de la tierra

Entre los más graves problemas que el conflicto actual ha revelado en toda su urgencia y magnitud, prima el de la producción del suelo.

Todos los beligerantes ya se han dado perfecta cuenta de que el día auspiciado de la paz victoriosa se encontrarán todos frente a una enorme deuda pública aumentada en decenas de millares, la que requerirá los arbitrios de nuevos impuestos por centenares de millones que solamente se logrará encontrar colocando la tierra como base del nuevo programa de reconstrucción económica y social, y pidiendo al aumento constante de la producción agraria los recursos para resarcir a los pueblos de los inmensos sacrificios hechos, y asegurarles una e-

poca de mayor prosperidad.

El ejemplo de Francia y de Italia se extiende de por sí a las otras naciones beligerantes, pues la necesidad de una nueva intensidad agrícola industrial es el problema vital para todas las naciones durante y después de la guerra.

Para nosotros, talvez este problema no presente los caracteres de una urgencia tan extremada; pero es axiomático que las condiciones de nuestra agricultura tienen que ser transformadas si queremos enviar a Europa el sobrante de nuestros productos, resistiendo la competencia formidable de Norte América, que provista de recursos muy superiores impone su voluntad al mercado.

Es incontrovertible que el primer paso que hay que dar para resolver el problema de la colonización, elemento previo para la mayor intensidad de la producción agraria, es el de formar y ejecutar un plan completo y orgánico de fomento de la pequeña propiedad, puesto que la subdivisión de la tierra es el factor esencial que aumenta la producción, arraiga la población y asegura el bienestar.

Nos hemos olvidado hasta ahora que la función social de la propiedad rústica ha evolucionado ampliamente en estos últimos tiempos del mismo modo que se han perfeccionado los procedimientos técnicos; y nos hemos olvidado también de que las cuestiones que se agitan en torno de un exacto rumbo futuro de esa propiedad envuelven, a su vez, los más graves problemas económicos del país; balanza comercial, régimen impositivo, régimen agrario, emigración, desocupación, etc.

El ejemplo más luminoso de lo que pueda obtenerse de una sabia acción de Estado para la redención de un vasto territorio, como el que posee la gran república norteamericana fue la historia de la maravillosa colonización de los Estados Unidos. El concepto fundamental en que constantemente se inspiró la acción sagaz de aquel país y seguido sin interrupciones fue el de atraer a la colonización americana por todos medios, la mano de obra de las otras naciones.

La historia de estos esfuerzos se remonta al 1700, es decir, más o menos dos siglos después del descubrimiento de América. Numerosas son las leyes con las cuales aquel Estado fomentó y estimuló la colonización de los vastos territorios fiscales.

Pero la ley a que los Estados Unidos deben la iniciación y el desarrollo de su vasta y progresiva colonización es la de 1862 la que tomó el nombre «Homestead Act». El fundamento de esa ley, es breve decirlo, se autorizaba con ella al Es-